



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01100408- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. VERONICA NATALIA ARTIGAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01100408- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, estableció categorías para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS); y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función por concurso, de acuerdo a su formación, de la agente VERONICA NATALIA ARTIGAS, Lavandera, para cumplir funciones como Mucama en el Hospital Plottier, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1652-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto "Mucama (YMM), secuencia 0009", Categoría OP, en el citado Hospital;

Que la agente ARTIGAS resultó ganadora en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada mediante Resolución RESOL-2023-2783-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por cambio de función, según Decreto DECTO-2023-1652-E-NEU-GPN, de la agente SILVANA ESTER MORALES (Legajo N° 591367 - CUIL N° 27-30751335-3 - Categoría OP1 - Planta Permanente);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta

servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica, de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo OP1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111 a un (1) cargo OP1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, a la agente VERONICA NATALIA ARTIGAS (Legajo N° 14748 - CUIL N° 27-33393147-3 - Planta Periodo a Prueba), el puesto "Mucama (YMM), secuencia 0009", Categoría OP1, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, con más lo establecido en el Título III, más bonificaciones por Artículos 99°, 100° y 101° (47,3% Semana no calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1652-E-NEU-GPN, de la agente SILVANA ESTER MORALES (Legajo N° 591367 - CUIL N° 27-30751335-3 - Categoría OP1 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto "Lavandera (YRL), secuencia 0004", Categoría OP, en el Hospital Plottier", debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 13 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS** aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, a fin de cubrir la vacante que se consigna en el Artículo 2° de la presente norma.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Relaciones Laborales en los términos del Artículo 16° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).

Artículo 6°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

